



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El desarrollo está íntimamente ligado a la expansión de la energía eléctrica, dado que la mayoría de las actividades están vinculadas al uso de la misma, y esta proviene de distintas formas de generación.

Progresivamente se están desarrollando aquellas que tienen el menor efecto contaminante, bajo costo y con fuentes inagotables.

Es así como, las centrales atómicas, las térmicas a gas u otro derivado del petróleo, tan cuestionadas por sus efectos nocivos al medio ambiente; las hidroeléctricas, que alteran los cursos naturales y el ecosistema, han disminuido su evolución y progresivamente están dando paso a otras formas alternativas que se las denomina "energías limpias", entre las cuales la eólica y solar están a la vanguardia.

Es por ello que consideramos de suma importancia la firma del acuerdo entre las Provincias de Río Negro, Chubut y Neuquén con la empresa española Enarsa, por el cual se implementará un vasto plan de explotación de energía eólica en diez años, con una inversión de 2.250 millones de dólares, tres mil puestos de trabajo en el período de puesta de funcionamiento y la continuidad de una planta permanente de 250 empleados.

El plan tiene tres etapas:

1ra: 2001/2002, con una inversión de 250 millones de dólares, se instalarán los parques eólicos en Bariloche, Cutral Có, Chocón y Puerto Madryn, con una generación de 300 megavatios.

2da: 2003/2006, se llegaría a los 1200 megavatios

3ra: A los diez años se llegaría a un total de 3.000 megavatios, con parques eólicos distribuidos en todas las zonas de las provincias involucradas.

Para el caso de Río Negro, además de Varicoccele, estarían instalados en Viedma, El Bolsón, San Antonio Oeste, General Conesa, General Roca, Embalse Ramos Mejía, Sierra Grande, Choele Choel y El Cuy. Para su distribución la energía que se obtiene se integra a la red nacional

Según las explicaciones dadas por el Ministro de Economía de la Nación, el nivel global de generación que se piensa obtener con el plan es 10 veces superior a la capacidad de la central atómica de Atucha, con la ventaja de ser limpia, de fuente inagotable y con un importante ahorro de gas y petróleo, considerando a la Patagonia un lugar excepcional para el desarrollo de alternativas eólicas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Además, en el período de armado del parque, se establece la incorporación de una cantidad de mano de obra importante y la participación de empresas e industrias locales en la fabricación y provisión de aparatología y elementos complementarios.

Por ello.

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Carlos E. González



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial la firma del convenio entre las Provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut con la empresa española Enarsa para la explotación de energía eólica, por contribuir al desarrollo regional con "energías limpias" y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

Artículo 2°.- De forma.